

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano LICENCIADO JOEL GALVAN SEGURA, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veintitrés, dictado dentro del expediente número 00307/2020, relativo al juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. ROSA LEAL OLMEDO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la calle Privada de los Cerros, numero 410-L, del Fraccionamiento Privada de los Cerros, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie 90.00 m2 de terreno y 35.03 m2 de construcción con las siguientes medidas y colindancias:--- AL NORTE, EN 6.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.--- AL SUR, EN 6.00 METROS CON PRIVADA DE LOS CERROS .-- AL ESTE, EN 15.00 METROS, CON LOTE 13.--- AL OESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 11.-------- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca numero 250994, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública y primera almoneda en la suma de \$569,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad a la que llegaron de acuerdo los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$379,333.33 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$75,866.66 (SENTANTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de deposito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se

abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de deposito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA mediante videoconferencia. Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate. Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia. derivado de la contingencia emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursante santiagoantonia937@gmail.com a efecto de que estar posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al sofware de video conferencia ZOOM de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autentificación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate. En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte en la inteligencia de que el domicilio de este juzgado es el ubicado en AV. PEMEX ORIENTE SIN NUMERO, COLONIA PUERTA DEL SOL C.P. 88736 DE ESTA CIUDAD.-

> A T E N T A M E N T E CD. REYNOSA, TAM. A 29 DE MAYO DEL AÑO 2023 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

> > LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

Evidencia Criptográfica - Transacción Transacción: 000020317772 Archivo Firmado: 50_EDICTO_EX_00307-2020_10_29-05-2023_15-06-49.pdf Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	JOEL GALVÁN SEGURA	Validez:	ОК	Vigente		
Firma	# Serie:	000000000000017442	Revocación:	OK	No Revocado		
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-05-29T19:21:57Z / 2023-05-29T14:21:57-05:00	Status:	ОК	Valida		
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma:	b9 30 09 5f 86 ad 73 20 d7 04 f3 b3 19 07 97 d0 5d 92 37 d0 b0 d8 bc fe 15 1c f5 a5 d8 d1 71 8b 24 1c 44 7e 82 f6 ba 07 17 f3 48 d6 8d a6 37 b9 1d b7 11 8b 1c 7b 3f dd 64 97 39 79 78 05 99 9d a3 4f 96 2c d9 77 a4 c0 2c ce b1 30 af 15 15 35 c2 cb cb 0c 07 67 f7 7c 67 ac 5d df ce cd 64 23 ba 7b 4f 76 12 28 b6 59 7e 37 67 06 d0 0e 7b 34 ac d5 b5 27 ad 3c 56 81 c2 3b f9 6c 97 fe a1 69 80 59 46 f6 26 c7 8e 19 ff 31 62 11 de 17 0b 24 ac 17 60 2f e0 e7 f7 77 d0 f9 69 b5 c5 fc 8e 74 072 19 2c a3 9f 44 e5 8a 06 4f c9 ad a2 7b 88 61 f2 20 fd 62 d2 bb ea 8e 20 54 25 9d 9c b6 f3 af ed f4 bf 84 27 11 dc 62 7c 7f 1e 73 c9 86 f1 f2 b6 37 70 23 e9 64 7c 2d 64 a7 c2 a3 9c a8 47 0a 70 c0 a9 dd cf ad ea 47 86 45 ff 06 a8 bc de 88 f9 0c 4c e6 46 f4 56 bc 95 82 a4 09 63 60 d0					
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-05-29T19:21:58Z / 2023-05-29T14:21:58-05:00					
	Nombre del respondedor:	OCSP					
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS					
	Número de serie:	00000000000017442					





Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000020317841
Archivo Firmado: 50_EDICTO_EX_00307-2020_10_29-05-2023_15-06-49.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	ADÁN MÁRQUEZ SEGURA	Validez:	ОК	Vigente		
Firma	# Serie:	000000000000017316	Revocación:	OK	No Revocado		
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-05-29T19:24:24Z / 2023-05-29T14:24:24-05:00	Status:	ОК	Valida		
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma:	be 25 98 4d f3 74 95 92 a5 a1 d2 bf 45 4a 2b 59 23 1b 08 f4 95 2e b3 b4 a7 8b 24 d7 e4 f2 22 a6 da 9d 2b f5 28 5b 4a 22 ca 12 48 1f 62 a3 d7 ab 1d 66 33 a1 9d 9f d3 0c 3c f2 f2 29 74 07 09 b0 31 7d ac f7 8a c9 77 cc 99 4d 02 f0 60 14 46 ec bf 13 5d b8 06 74 2e f4 8c cf fb 58 b7 55 e8 5c ad fa 0e e5 13 ed ba 51 48 a8 29 9b 4e 1a 0a a9 0f fd ae c4 29 b8 c1 d0 35 9e 57 d4 e6 a3 80 00 bd 58 01 32 70 45 91 50 d7 84 77 d2 9a c2 17 c8 b7 06 41 cc ce 3d db 62 96 3e 20 cc 82 bd 89 de 39 f8 cd e0 c2 22 db b4 04 37 27 bc 1a e2 d4 c0 dd 38 12 11 c4 70 7b 22 9f b9 d7 f7 4a 0f e5 20 92 e5 81 65 bc c3 43 54 91 c3 be fe 1a a1 c5 ed 69 72 83 a9 03 2d 0a 79 a4 41 1a ab 13 32 f9 cf 59 89 b2 da 10 a5 cf 11 40 9a f0 b8 13 60 1b b4 76 13 5b 7e b3 27 90 9b 53 e7 e5 ef a1 2d 18 a0					
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-05-29T19:24:24Z / 2023-05-29T14:24:24-05:00					
	Nombre del respondedor:	OCSP					
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS					
	Número de serie:	00000000000017316					



